

BAQUEDANO,

06 AGO. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1666

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1517 de fecha 20 de Julio 2009, que aprueba programa Municipal denominado "Jornada de Reflexión Ciudadana de la Comuna de Sierra Gorda".
2. Memorándum N° 115 de fecha 06 de Agosto 2009, de la oficina del DIDECO para el traslado de dirigente de la localidad de Baquedano.
3. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORIZESE circulación vehículo Municipal Bus placa patente BCHB-58 y mini Bus de salud placa patente WJ-9560, para el traslado de dirigente comunales de la localidad de Baquedano y funcionarios, quienes asistirán a la ceremonia de "Jornada de Reflexión Ciudadana" en la localidad de Sierra Gorda, para el día viernes 07 de agosto 2009, de las 15:30 a 01:00 horas de la madrugada del otro día, en los siguientes tramos: Baquedano - Sierra Gorda - Antofagasta - Baquedano. El conductor Luís Calivar - Héctor Ramos.

Nomina:

Estela Godoy Espinoza	05.982.489 - 9	Esmeralda Arancibia Mesa	04.685.380-6
Wendy Calivar Rojas	12.840.340 - K	Margarita Cortes Rodríguez	05.505.319 -7
Macarena Vega Vega	14.109.804 - 7	Elsa Barraza Barraza	04.920.092-7
Graciela Vega Fernández	09.246.783-K	Eleuterio Briones Zarricueta	05.232.304-8
Virginia Guerrero Picarte	10.896.266-6	Carmen Rodríguez Romero	09.397.735-7
Iris Martines Díaz	08.814.223-3	Francisco Pizarro Pizarro	13.420.837-6
Yovanca Rodríguez Romero	10.367.165-5	Raúl Álvarez Trujillo	05.679.208-2
Maria Vega Fernández	09.716.248-4	Ramón Vega Vega	16.439.350-K
Yesenia Santibáñez Díaz	10.988.350-6	Yasmín Díaz Aguilera	06.805.405-2
Daniela Mejias Pozo	15.888.826-9	Jenny Gatica Díaz	12.837.732-8
Lina Richard Barraza	09.174.442-2		

2. COMUNIQUESE al departamento de Servicios Generales, Unidad de Control y Conductor de Servicios Generales
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/ECS/jbl.

(\*) Art.62° bis, de la Ley Nro. 18.695



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)